**ANEXO 1**

**Mapeo de actores sociales**

**Instituto Metropolitano de Patrimonio**

**NOVIEMBRE, 2018**

# Metodología:

Se utilizaron dos metodologías para el mapeo de actores. Primero, se analizaron los procesos de participación ciudadana formal llevados a cabo por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) en base a la normativa actual resultados que están descritos en la primera sección de este capítulo. Se realizó la revisión jurídica de la Ordenanza de Participación y el Reglamento para resumir la naturaleza jurídica; objetivo; conformación y funcionamiento; y, competencias y atribuciones de los mecanismos establecidos en la Ordenanza, que se pueden aplicar para la realización del Plan Urbanístico Complementario para el Centro Histórico de Quito.

Adicionalmente, se realizó la revisión del esqueleto normativo nacional con el fin de establecer la obligación y necesidad de promover y realizar los procesos participativos consagrados en la norma municipal; que es la instancia más cercana a la ciudadanía, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución y la Ley.

La revisión normativa fue complementada con investigación de campo para establecer el funcionamiento real de los mecanismos de participación que se aplican en el Centro Histórico de Quito; es decir, Asambleas Barriales y Asambleas Parroquiales o Cabildos (que difieren de los Cabildos Populares). Está información fue recaba en entrevistas a los técnicos de participación de la Administración Zonal Manuela Sáenz y técnicos de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

La información obtenida sobre los procesos formales de participación permite clarificar los mecanismos formales de participación ciudadana actuales, sus capacidades y limitaciones. Está información es clave para la construcción del Plan por ser estos actores sociales, bajo estos mecanismos, quienes tienen una relación directa y constante con las autoridades locales, principalmente la Administración Zonal Manuela Sáenz. Adicionalmente, se obtuvo un listado de los dirigentes en funciones y su información de contacto.

La segunda metodología utilizada fue entrevistas semi-estructuradas. Las entrevistas (Anexo 1) tenían como fin determinar:

* Objetivos,
* Vínculos con el Centro Histórico,
* Actividades que están realizando/ que realizaron,
* Vinculación con entidades municipales o estatales,
* Principales limitaciones.

La información obtenida en las entrevistas permiten identificar actores claves que puedan trabajar en el desarrollo del Plan Urbanístico Complementario del Centro Histórico, conocer de iniciativas de la sociedad civil que pueden ser recogidas por el Equipo del Plan Centro Histórico cómo proyectos pilotos y una fuente de información adicional que fortalezca el diagnóstico realizado por el Equipo del Plan Centro Histórico. La información de las entrevistas representa un insumo importante de las actividades, campos de acción y limitaciones de los actores sociales en el Centro Histórico.

En base a la información conseguida en las entrevistas se realizaron matrices resumen de actores sociales. La matriz fue desarrollada en conjunto con Santiago Orbea coordinador del Equipo del Plan Centro Histórico para definir el formato más útil para todo el equipo. En la matriz se recoge información básica del entrevistado, se define en cuál de los objetivos específicos pueden potencialmente trabajar y una breve descripción. Adicionalmente, se hace una clasificación inicial de interesados en base a cuatro indicadores: gestionar atentamente, mantener informado, mantener satisfecho y monitorear, donde se determina el nivel de interés y poder que tienen los actores. Monitorear es para actores con bajo poder y bajo interés, mantener satisfecho para actores de alto poder y bajo interés, mantener informado para actores con bajo poder y alto interés y finalmente gestionar atentamente actores con alto poder y alto interés, un cuadrante como se demuestra en la Figura – Clasificación de interesados. La clasificación de interesados permite analizar de manera sistemática información que permite determinar los intereses de los diferentes actores que están siendo registrados (Public Management Institute, 2013, pág. 422).

1. Clasificación de interesados 1



Fuente: (Public Management Institute, 2013, pág. 424)

El formato de la matriz se puede encontrar como Anexo 2 a este documento. El resultado de la segunda metodología de mapeo de actores sociales se encuentra en la segunda sección de este capítulo.

Los objetivos específicos desarrollados por el Equipo del Plan Centro Histórico considerados en la matriz de resumen abarcan ocho grandes temáticas:

1. Mejorar índices de calidad ambiental y fomentar los procesos de mitigación y adaptación los al cambio climático, considerando el patrimonio ambiental. (medio ambiente).
2. Fomentar una movilidad sostenible, eficiente y universalmente accesible, que priorice al peatón. (movilidad).
3. Fortalecer, propiciar y diversificar el uso residencial en el CHQ (vivienda).
4. Promover el desarrollo de la economía local, para incrementar su competitividad a nivel metropolitano, nacional e internacional. (economía).
5. Fomentar una cultura de uso del espacio público que garantice espacios seguros de calidad. (espacio público).
6. Preservar el patrimonio cultural como un mecanismo de desarrollo que proteja las identidades colectivas. (patrimonio).
7. Empoderar a los ciudadanos como sujetos activos en la generación de procesos de planificación participativa y propositiva, impulsando su corresponsabilidad en la gestión del territorio. (participación).
8. Propiciar un desarrollo social para todos los habitantes del centro, tomando en cuenta las necesidades de la población más vulnerable (desarrollo social).

Para el proceso de actores sociales e institucionales se planificó 20 entrevistas de las cuales hasta el viernes 28 de julio 2017 se pudieron realizar 15. Adicionalmente, se incluyen 3 fichas de entrevistas realizadas en el mes de septiembre. Las 18 fichas resumen de las entrevistas se pueden encontrar en el Anexo 3 a este documento. Finalmente, se incluyeron los actores sociales entrevistados como parte de la investigación de componente económico Capitulo D “Identificación de cadenas productivas y nichos de mercado en el Centro Histórico de Quito, con el objetivo de estructurar los proyectos de las dos escalas de intervención detalla en el desarrollo del PPCHQ”. Las fichas de los cuales se pueden encontrar como Anexo ha dicho producto. Las fichas del componente económicos se diferenciaran del resto de fichas con la letra E después del número de ficha en la matriz de actores sociales.

# Recopilación de información:

La recopilación de información para realizar el mapeo de actores se dio en base a tres fuentes de información. Primero, el listado de actores sociales que han asistido a los diferentes procesos de participación ciudadana llevados a cabo por el equipo del Plan del Centro Histórico. Segundo, por medio de solicitudes de información a la Administración Zonal Manuela Sáenz y a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana. Además, en la Administración Zonal Manuela Sáenz se entrevistó a los técnicos de la Unidad de Participación Ciudadana para solicitar información adicional de actores que no han participado en las fases de participación ciudadana ejecutadas hasta el momento. Finalmente, se realizó una búsqueda en internet y redes sociales para poder identificar otros actores.

Es importante mencionar que este mapeo no pretende ser exhaustivo más bien es una primera aproximación a actores sociales que se han podido identificar hasta el momento. Lo importante es establecer y probar la metodología de mapeo de actores sociales para la continua recopilación de información durante todo el desarrollo del Plan Urbanístico Complementario para el Centro Histórico.

# Sección 1: Mecanismos de participación ciudadana

La participación ciudadana en Quito se materializa a través de la Ordenanza No. 102 sancionada en marzo del 2016, que comprende el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social. En ella se establecen los mecanismos a través de los cuales la ciudadanía; de manera individual y colectiva, se transforma en actor fundamental en la toma de decisiones y vigila de la actuación de sus mandatarios.

Es así que, en un sistema de democracia participativa, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ha construido un aparato normativo que tiene como objetivo generar la inclusión de toda la ciudadanía como protagonista para el desarrollo local, basado en principios contemplados en la Constitución y la ley.

En tal sentido, en los artículos 95, 96 y 100 de la Constitución, se consagra el derecho de los ciudadanos a participar de manera protagónica en la planificación y gestión de los asuntos públicos. Así mismo, para el ejercicio de la participación se reconocen todas las formas de organización de la sociedad como: audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y demás instancias que promueva la ciudadanía.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el numeral 1 del artículo 3 consagra como objetivo de la ley garantizar los diversos espacios e instancias creados para la interlocución entre la sociedad y el Estado con el fin de lograr la democratización de las relaciones entre los mismos. De igual manera, en el artículo 29 reconoce al poder ciudadano como el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de manera protagónica de la ciudadanía.

Adicionalmente, en el artículo 64 se establece que la finalidad de las instancias de participación de todos los niveles de gobierno:

1. Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía;
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo;
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados;
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; y,
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Estas instancias se conforman por las autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno (Ley Orgánica de Participación Ciudadana , 2010).

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas menciona que la participación ciudadana y el control social en la formulación de políticas públicas son los lineamientos para el desarrollo (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010). En tal sentido, se manifiesta que las entidades que forman parte de los sistemas de planificación y finanzas públicas tienen la obligación de garantizar la participación (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010). Por lo tanto, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas , 2010).

Por lo tanto, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización ha desarrollado un articulado en el que se establece que la titularidad y el ejercicio de la participación ciudadana le corresponde a la ciudadanía y que debe ser promovido por los órganos del Estado en los diferentes niveles de gobierno de manera obligatoria (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización , 2010). De esta manera se determina, dentro de la misma normativa, que el desarrollo planificado participativamente es necesario para transformar la realidad y el impulso de la economía, (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) pues la ciudadanía puede - y debe- participar en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos para lo cual se reconocen todas las formas de participación ciudadana (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización , 2010).

Para esto, la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) a través de los mecanismos de democracia representativa, directa y comunitaria (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización , 2010) establecidos también en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social (LOPCCS). Por lo tanto, los GAD promoverán e implementarán en conjunto con los actores sociales, los espacios, procedimientos institucionales, instrumentos y mecanismos reconocidos en la Constitución y la ley (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización , 2010).

## Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social y actores sociales en el Centro Histórico de Quito

El Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social está conformado por los siguientes mecanismos de participación ciudadana:

1. Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito,
2. Asambleas barriales, parroquiales y rurales,
3. Concejo Metropolitano de Planificación,
4. Consejos consultivos,
5. Audiencias Públicas,
6. Consulta previa, pre legislativa y ambiental,
7. Cabildos Populares;
8. La Silla Vacía.

Y por los siguientes mecanismos de control social:

1. Veedurías ciudadanas,
2. Observatorios,
3. Rendición de cuentas.

En la investigación de campo realizada en el Centro Histórico se pudo determinar que para el ejercicio de la participación ciudadana se utilizan actualmente únicamente dos mecanismos de participación social que son las Asambleas Barriales y Parroquiales.

A continuación se detalla la naturaleza jurídica, objetivo, conformación y funcionamiento, atribuciones y representantes de los mecanismos mencionados.

1. Asambleas Barriales

|  |
| --- |
| **Asambleas Barriales – Ordenanza 102** |
| **Naturaleza Jurídica**  | **Objetivo** | **Conformación y Funcionamiento** | **Atribuciones** |
| Las Asambleas Barriales son espacios de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito, entendiéndose estos últimos como circunscripciones territoriales legalmente constituidas o aquellas que se auto identifiquen por motivos históricos, culturales y de necesidades. | Tienen como objetivo incidir en las decisiones que afecten a su barrio, la prestación de servicios en su sector, necesidades del sector y la comunidad y la gestión de lo público.  | * Ciudadanos a título personas o colectivo y organizaciones públicas y privadas sean de hecho o de derecho: de carácter territorial, temático o social.
* Observando los principios de alternabilidad, equidad de género y rendición de cuentas, las asambleas barriales establecerán su forma de organización en cuando a su gobierno, dirección y representación.
* Las sesiones de las asambleas barriales serán convocadas automáticamente por los ciudadanos del barrio o las organizaciones existentes dentro de él.
* Las Asambleas Barriales se realizan con al menos 30 personas naturales o jurídicas pertenecientes al barrio, si no se cumple este quórum se conformará con al menos el 50 % del quórum señalado. Se las realizará cada vez que las organizaciones que existen dentro del barrio y los moradores deseen tratar temas de interés barrial.
* La sesión deberá ser pública y documentada a través de la suscripción del acta correspondiente.
* En la Administración Zonal Manuela Sáenz se realiza una pre-revisión de la asamblea barrial y la Secretaría encargada de la participación ciudadana registra esa información.
 | * Elegir 4 representantes que participarán en la Asamblea Parroquial, lo cual deberá ser notificado 48 horas antes a la administración zonal correspondiente, siguiendo los requisitos.
* Promover, exigir y analizar el cumplimiento de servicios públicos, la organización social en su barrio, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital.
* Proponer agendas barriales de desarrollo.
* Participar de manera activa en los procesos de rendición de cuentas y en los mecanismos de participación ciudadana y ejercer control social sobre las entidades que conformar en MDMQ.
 |

Fuente: IMP, 2019. en base a la Ordenanza 102

De acuerdo a la información recabada en el Centro Histórico existen cuatro asambleas barriales:

**Asamblea Barrial - San Marcos:** Fernando Ontaneda / 0998966564 - María José Hidalgo / 0985634762.

**Asamblea Barrial - El Panecillo:** Danny Gunoquiza / 0995447100

**Asamblea Barrial - La Marín:** Fernando Mendoza / 0998430654 - Patricio Gualotuña / SN

**Asamblea Barrial - La Patagonia:** Jorge Vargas / 2286497

1. Asambleas Parroquiales

|  |
| --- |
| **Asambleas Parroquiales – Ordenanza 102** |
| **Naturaleza Jurídica**  | **Objetivo** | **Conformación y Funcionamiento** | **Atribuciones** |
| Son espacios de deliberación pública, y constituyen la instancia intermedia de participación ciudadana, a nivel de las parroquias urbanas y rurales de Quito | Tienen como objetivo incidir en las decisiones que afecten a su barrio, la prestación de servicios en su sector, necesidades del sector y la comunidad y la gestión de lo público.  | * Estará conformada por cuatro (4) representantes de cada una de las asambleas barriales, un representante de cada una de las comunas y comunidades legalmente registradas.
* Pueden participar los ciudadanos que deseen ser escuchados en las asambleas, y los representantes de las diversas organizaciones que existan en la parroquia, ya sean de carácter territorial, temático o social.
* Pueden ser convocadas por los ciudadanos en coordinación con la administración zonal correspondiente, quien la convocará, al menos, 3 veces al año.
* La Administración Zonal Manuela Saenz mantiene información y actualizada de acceso público de las convocatorias, resoluciones y listas de participantes.
 | * Elegir a 10 representantes que participarán en la asamblea zonal.
* Elegir a un representante de las comunas y comunidades de la parroquia.
* Discutir y analizar la priorización de obras y la ejecución de los presupuestos participativos asignados por la municipalidad, en coordinación con las administraciones zonales y los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.
* Realizar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos en el marco de la planificación participativa, siendo parte activa en los procesos de rendición de cuentas.
 |

Fuente: IMP, 2019. en base a la Ordenanza 102

De acuerdo a la información recabada en el Centro Histórico existen 12 asambleas parroquiales:

**Asamblea Parroquial - San Sebastián:** Luz Tapia / 2287154

**Asamblea Parroquial - La Loma Grande:** Jorge Serrano / 0968108020

**Asamblea Parroquial - San Marcos:** Pablo Arias / 0999662156

**Asamblea Parroquial - Gonzalez Suarez:** Amanda Culqui / 0998782741

**Asamblea Parroquial -** **Ipiales:** Guillermo Gavilánez / 099908250

**Asamblea Parroquial - Plaza del Teatro:** Dolores Cruz / 0999818714

**Asamblea Parroquial - 24 de Mayo:** Yolanda Calva / 0987159545

**Asamblea Parroquial - La Victoria:** Laura Beltrán / 0987481758

**Asamblea Parroquial - San Roque:** Blanca Chicaiza / 0997467840

**Asamblea Parroquial - El Panecillo:** Antonio Quishpe / 0984782827

**Asamblea Parroquial - San Diego:** Wilson Herrera / 0999211744

**Asamblea Parroquial - La Ronda:** Ramiro Torres / 0999100386

## Presupuestos participativos

Es importante puntualizar que las asambleas parroquiales son los espacios de participación ciudadana en los cuales se discuten los presupuestos participativos en base a la Subsección II de la Ordenanza No. 102. Los presupuestos participativos son posiblemente el espacio de mayor influencia que tienen los líderes civiles en la administración pública. Los presupuestos participativos permiten generar un espacio de toma de decisión conjunta entre la ciudadanía y las autoridades.

La Ordenanza No. 102, define a los presupuestos participativos como el proceso a través del cual la ciudadanía contribuye y forma parte del análisis, discusión y decisión respecto a un porcentaje del presupuesto municipal (Ordenanza No. 102, 2016). Se determina que uno de los objetivos Asambleas de Presupuesto Participativo es promover espacios en donde la ciudadanía decide de manera directa, la ejecución de un porcentaje de los presupuestos zonales, en el Distrito Metropolitano de Quito. Este porcentaje no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión, se determina a través de los criterios de población, dispersión poblacional, necesidades básicas insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a grupos de atención prioritaria y personas en situación de vulnerabilidad. Además se destinará a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales (Ordenanza No. 102, 2016).

La Administración Zonal Manuela Sáenz está dividida en 5 sectores: Monjas-Puengasí, Centro Histórico, San Juan, Itchimbía, La Libertad-La Colmena. De los 5 sectores mencionados sólo uno está íntegramente dentro de la demarcación de la Ordenanza 208 que delimita el alcance territorial del Plan Urbanístico Complementario para el Centro Histórico que está en construcción.

Analizando los montos invertidos en el sector Centro Histórico de acuerdo a la información disponible en la rendición de cuentas de la Administración Zonal Manuela Sáenz se evidencia que en el año 2014 se invirtió USD129.565, 19% del total invertido por presupuestos participativos (Zona Centro, 2014). La inversión fue en su totalidad en obras civiles, siendo el rubro más importante el gasto en iluminación y adoquinamiento (28% del total invertido en el sector) (Zona Centro, 2014). En 2015, se invirtió USD137.348 equivalente al 18% de la inversión total en la Administración Zonal Manuela Saenz (Administración Zonal Manuela Saenz, 2015). De igual manera, las inversiones fueron en obras civil siendo la inversión más importante nuevamente iluminación y adoquinamiento (28% del total invertido en el sector) (Administración Zonal Manuela Saenz, 2015). Al momento no existe información disponible sobre lo invertido en el sector Centro Histórico en 2016, pero la inversión total de la Administración Zonal Manuela Sáenz fue de USD580.917.

## Conclusiones sistema metropolitano de participación ciudadana y control social

El sistema de participación establecido en la Ordenanza 102 es claro en plantear mecanismos de participación ciudadana y de control social. Estos mecanismos abren importantes espacios de interacción entre los funcionarios públicos y sus mandantes. En el caso del Centro Histórico se clarificó que los dos mecanismos utilizados actualmente son las asambleas barriales y las asambleas parroquiales. Entender el funcionamiento actual de participación ciudadana es fundamental para, cerciorarse de que están participando en la elaboración del Plan del Centro Histórico y en segundo lugar, por la importancia que tienen en la relación entre los ciudadanos y el municipio. Estos espacios “formales” de participación deben ser fortalecidos si se pretende establecer mecanismos constantes de participación social y co-gestión.

Se pudo corroborar que los líderes de las asambleas barriales y asambleas parroquiales han participado en por lo menos en uno de los eventos de participación ciudadana llevados a cabo por el Equipo del Plan del Centro Histórico. Es decir, existe al momento un proceso de participación ciudadana efectivo con actores sociales que son parte de los mecanismos formales de participación del Municipio de Quito. Sin embargo, es importante mencionar que el grado de participación e interacción depende de la apertura que existe por parte de los dirigentes, la Oficina del Plan CHQ ha invitado diligentemente a los líderes a todos los eventos de participación.

Adicionalmente, es importante notar que las asambleas barriales “alimentan” a las asambleas parroquiales, como fue descrito en sus atribuciones anteriormente. Por lo tanto, es crítico que al momento sólo existan cuatro asambleas barriales registrada por en la Administración Zonal Manuela Sáenz para todo el Centro Histórico. Esto demuestra que si bien existen los mecanismos de participación no están siendo utilizando por parte de los ciudadanos de forma constante y efectiva en todo el territorio. Para establecer procesos de participación continuos, como pretende el Plan del Centro Histórico, es fundamental que las asambleas barriales se multipliquen y ganen protagonismo, solo así se podrá lograr consolidar la representatividad de la ciudadanía. Sin lugar a duda, el fortalecimiento de la participación social y la conformación de grupos de trabajo en los diferentes barrios del Centro Histórico debe ser una de las propuestas del Plan CHQ.

Finalmente, cómo ya se describió las asambleas parroquiales son las encargadas de determinar cómo se realizan las inversiones de los presupuestos participativos. La última información disponible demuestra que la inversión de presupuestos se ha direccionado básicamente a obra civil por sobre otras como: programas u obras sociales. Por lo cual, es importante que exista complementariedad de la inversión pública para lograr inversiones integrales en el territorio. Los diferentes entes públicos deberían tomar el rol de inversión en obra civil o en su defecto establecer programas y proyectos complementarios. El grado de complementariedad de obra civil y otra inversión no ha sido analizado y es una tarea pendiente.

# Sección 2: Mapeo de actores sociales e institucionales

La segunda sección del mapeo de actores sociales se centra en el levantamiento de información mediante entrevistas con actores de diferentes ámbitos. Como se mencionó en la sección metodología el levantamiento de actores sociales se dio en base a tres fuentes de información primaria.

Las entrevistas fueron efectivas en conocer más a fondo las iniciativas, dificultades y limitaciones de los actores sociales en el Centro Histórico. Además, permiten que un mayor número de actores se involucren activamente en el proceso de planificación participativa que se está llevado a cabo. Es importante reconocer que lo que se logró es un primer levantamiento de actores sociales e institucionales y que este es un proceso que va a continuar durante toda la elaboración del Plan del Centro Histórico. Este punto de partida es la base del trabajo, que permitió pulir la metodología y diseñar la matriz resumen que a su vez son insumos de información para el resto del equipo. Las matrices presentadas a continuación, partidas en tres para facilitar la lectura, resumen los principales ámbitos en los cuales se involucran los diferentes actores. Como se puede esperar la gran mayoría de los actores participan en más de uno de los objetivos específicos planteados por el Plan e inclusive podrían lograr colaboraciones en ámbitos adicionales.

Esta sección se divide en tres sub-secciones, la primera son las matrices de actores sociales e institucionales. La segunda sub-sección recoge las principales observaciones del mapeo de actores sociales e institucionales, analizando los vínculos que existen entre los diferentes actores y el desarrollo del Plan del Centro Histórico. Finalmente, la última sección repasa las limitaciones que se dieron en el proceso de mapeo de actores sociales e institucionales.

## Matrices actores sociales e institucionales

1. Matrices de actores sociales e institucionales



Fuente: IMP, 2019.

1. Matriz de actores sociales e institucionales



Fuente: IMP, 2019.

1. Matriz de actores sociales e institucionales



Fuente: IMP, 2019.

## Principales observaciones

Esta sub-sección analiza las principales observaciones de lo que se encontró mediante entrevistas en el mapeo de actores sociales e instituciones.

Uno de los principales hallazgos de las entrevistas es la falta de mecanismos de cooperación que existe entre actores sociales y entes municipales. En varias entrevistas se comentó sobre la necesidad de tener procesos claros y efectivos de comunicación entre actores sociales y el municipio, o en su defecto otras instituciones públicas. Por ejemplo, se mencionó reiteradamente que no existen mecanismos para presentar proyectos a las autoridades municipales. La definición de proyectos es bastante amplia en un rango entre obras de infraestructura hasta uso del espacio público, inversiones, estudios y programas. Los actores de la sociedad civil buscan hacer propuestas a las autoridades pero no obtienen respuestas para proyectos de diferentes ámbitos desde espacio público hasta desarrollo económico. La limitación parte desde la falta de definición de procesos. No está establecido a quien corresponde receptar y analizar estas iniciativas. Actualmente, no existen canales, ni proceso de comunicación que permitan viabilizar iniciativas privadas. Los proponentes tienen que “desfilar” por las entidades municipales presentando el proyecto a varios entes, muchas veces sin lograr su objetivo. La percepción general es que la efectividad de presentar proyectos depende en gran medida, de la capacidad de cabildeo de los proponentes.

Por lo tanto, es necesario crear mecanismos y espacios de colaboración para que el sector privado pueda invertir en el Centro Histórico y que la carga de desarrollar el territorio no recaiga únicamente en las iniciativas del sector público. Esto de ninguna manera significa pasar por alto normativa o poner en riesgo el patrimonio, se traduce más bien en efectivizar la comunicación entre el sector público y el privado para que las iniciativas tengan respuestas, positivas o negativas, pero que traigan consigo un empoderamiento de todos los actores.

En la misma línea de la falta de comunicación, se encuentra los proyectos inconclusos y los cambios en interpretación de la norma. En varias entrevistas se discutió sobre procesos de trabajo conjunto y diseño de proyectos entre la sociedad civil y el municipio que fueron abandonados. El resultado es una falta completa de confianza en las instituciones públicas por parte de los actores de la sociedad civil involucrados y en segundo lugar incertidumbre total sobre su futuro. El caso más representativo pude ser el de los comerciantes del mercado de San Roque, representados principalmente por el Frente de Defensa del Mercado San Roque. El representante del Frente de Defensa del mercado en la entrevista comunicó su preocupación por el abandono de las autoridades, particularmente en seguridad y control a los vendedores autónomos.

El proyecto de intervención en el mercado de San Roque trasciende a la administración municipal actual e inclusive a las actuales autoridades del gobierno central. Se han plateado diferentes proyectos, desde la remodelación del mercado, al cambio en su capacidad (de mayorista a minorita) y a llevar a cabo una intervención urbanística de gran escala en conjunto con la edificación del Ex Penal García Moreno. La incertidumbre de su futuro es lo que más preocupa a los dirigentes que demandan acciones. La realidad es que el proceso en el que participaron está efectivamente abandonado y desde las autoridades competentes no existe información sobre que efectivamente va a ejecutarse.

En términos de cambios en la norma, o en su defecto en su interpretación, se comunicaron varias limitaciones por parte de los gestores culturales. Como ejemplo está la actual disyuntiva entre la Administración Zonal Manuela Sáenz y el colectivo Quito a Pie. La organización que nació gracias a una iniciativa conjunta entre el Municipio de Quito y la sociedad civil los últimos dos años no ha podido continuar con sus actividades, porque su trabajo es equiparado con el de los comerciantes autónomos. Como consecuencia han tenido que adaptar sus exposiciones que se han venido realizado en el espacio público desde hace 16 años.

La consecuencia del conflicto es una ruptura total entre el sector público y el privado, actores de la sociedad civil que han trabajado bajo el paraguas del municipio en la actualidad están obligados a modificar o en el peor de los casos abandonar su proyecto. Esto representa una pérdida de los valores culturales del Centro Histórico, del trabajo de un colectivo artístico con más de 16 años de experiencia y en última instancia una pérdida de recursos municipales. Es necesario como nuevo Plan encontrar mecanismos de dialogo que creen puentes de cooperación para no llegar a instancias tan extremas, para, como se describe en los objetivos, proteger al patrimonio tangible e intangible en el territorio.

En aspectos positivos se encontró que varias de las organizaciones entrevistadas ya trabajan actualmente en procesos planificación participativa. Los casos más destacados son del colectivo Mi Loma Grande y el Youthhabb que actúan desde diferentes ámbitos, el primero como organización barrial y el segundo desde una organización sin fines de lucro. Desde sus diferentes espacios han sido exitosos en involucrar a la comunidad en el desarrollo de programas y proyectos. Es de interés del Plan replicar estas iniciativas de empoderamiento social y planificación participativa en el resto del territorio del Centro Histórico. La participación activa y efectiva está considerada como un eje fundamental en la elaboración del nuevo Plan y es parte de los objetivos específicos.

Por su parte, en sus respectivas entrevistas tanto No Lugar como Quito Eterno, manifestaron que se encuentran en el proceso de aplicar a un comodato con otros 25 colectivos artísticos. El proyecto contempla que el espacio sea en el Centro Histórico por las ventajas que ofrecen las viviendas en términos de espacio. La iniciativa representa una gran oportunidad de proyecto piloto para el Plan del Centro Histórico, por involucrar a un grupo organizado de gestores culturales, porque puede potencialmente dar uso a alguno de los espacios subutilizados en el Centro Histórico y porque vincula al proyecto con el resto de actividades culturales que se están proponiendo desde diversos gestores culturales. El grupo está documentando su aplicación para “demostrar lo engorroso que es el proceso”, lo cual puede ser utilizado como un insumo para la elaboración del Plan. Es necesario crear procesos y mecanismos de aplicación claros, sobre todo por la gran cantidad de propiedades que actualmente posee el municipio en el Centro Histórico y el gran costo que representa su mantenimiento en la actualidad.

Analizando, la organización gremial por rama de actividad se encontró excelentes iniciativas. Por ejemplo, la asociación de Hoteleros de La Tola demuestra excelentes resultados como asociación. Han marcado varios hitos cómo establecer tarifas únicas, acuerdos con las autoridades de control y acciones en conjunto contra la inseguridad. Tienen marcado un camino de trabajo conjunto y buscan llegar a acuerdos de cooperación con otros actores, dentro y fuera del Centro Histórico. Son un actor activo y positivo en el territorio.

Lastimosamente, contrasta con la fallida asociación de productores de ropa deportiva, que no lograron consolidar su asociación y han perdido oportunidades de trabajar en conjunto. Esto a pesar de que en un determinado momento las dos organizaciones (Hoteleros de la Tola y Productores de ropa deportiva) se unieron para oponerse a la reubicación de las trabajadoras sexuales en la av. Pichincha. La lideresa entrevistada manifestó su interés en que el municipio apoye la creación de la asociación. Actualmente son más de 100 productores que emplean cerca de 1.500 personas, controlan un nicho de mercado a nivel distrital y están históricamente ubicados en el Centro Histórico.

Por su parte, varias organizaciones de gestores culturales han sido muy efectivas en trabajar en conjunto para articular actividades. Los gestores culturales de San Marcos por ejemplo, han logrado impulsar actividades, recorridos y han recibido capacitaciones. Apoyar estas iniciativas puede traer efectos positivos como lograr que se articulen con iniciativas similares en otros barrios del Centro Histórico, para compartir el conocimiento adquirido y para articular más actividades dentro de los territorios delimitados de los barrios.

Es importante destacar que la capacidad del Municipio de Quito como institución de tener impacto en el desarrollo de actividades va más allá que el financiamiento. Si bien la mayoría de los actores expusieron que sus limitaciones son económicas, existen otros campos de trabajo que pueden ser más fácilmente suplidos por diversos entes municipales. Muchos actores resaltan la necesidad de capacitarse para obtener mejores resultados, esta capacitación incluye: constructiva para conservación del patrimonio, capacitación en giros de negocio particulares y algunos inclusive abogaron por recibir capacitación de la normativa actual, para poder conocer más a fondo sus derechos y responsabilidades. Esto abre la puerta a una amplia gama de proyectos de relativo bajo costo y de alto impacto en el territorio. Además, la capacitación puede ser la puerta de entrada para asegurar la colaboración de actores sociales en diferentes ámbitos.

Finalmente, es fundamental que se articulen las diferentes iniciativas de actores sociales e institucionales entre sí y con otros entes municipales. Varias iniciativas de actores culturales y gremiales pueden beneficiarse del trabajo conjunto, expandiéndose más rápidamente por el territorio. Con pocas excepciones las iniciativas de los actores sociales están limitadas a barrios y espacios particulares con poca conexión con el resto de iniciativas. Este límite no es por falta de interés, sino porque no existen espacios de coordinación y comunicación de diferentes actores. Las mesas de trabajo planteadas por el Equipo del Plan abren la puerta a que se de esta comunicación, sin embargo es necesario que el municipio a través de la Administración Zonal Manuela Sáenz asuma esta responsabilidad. Tender puentes de cooperación entre actores sociales puede ser una excelente oportunidad para acelerar el proceso de transformación del Centro Histórico.

## Limitaciones en el mapeo de actores sociales e institucionales

El mayor limitante del mapeo de actores sociales sin lugar a duda fue el tiempo. Como ya se mencionó en la descripción metodológica hubo por un lado poca apertura de algunos actores sociales para realizar entrevistas y poca disponibilidad de tiempo. Si bien esto limitó el número de entrevistas realizadas, no comprometió la calidad de la información levantada. Con excepción de una, todas las entrevistas, se realizaron en persona lo que facilitó el trabajo de levantamiento de información y creo un vínculo entre el desarrollo del Plan del Centro Histórico y los actores.

Es importante señalar que no se realizaron entrevistas a los líderes barriales y parroquiales para no entorpecer el proceso de participación ciudadana que se está llevando a cabo por parte del Equipo del Plan del Centro Histórico que empezó en marzo 2017 y se extenderá hasta octubre/noviembre. Se tomó está consideración por la gran carga que ya existe sobre los líderes locales y porque las siguientes de participación ciudadana requieren su cooperación y participación activa. Adicionalmente, gran parte de la información proveniente de los líderes ha sido recolectada, y continuara siendo, en el proceso de participación.

Sin embargo, si existe cierto grado de sobre-posición de actores entre las asambleas barriales y parroquiales y los actores mapeados. Esto se debe a que en la mayoría de los casos, donde existe sobre-posición, los mismos líderes ocupan dos posiciones, es decir son dirigentes barriales y de asociaciones como es por ejemplo el caso de Lenin Campaña de La Tola y de la Asociación de Hoteleros de la Tola Colonial. Se procuró evitar la sobre-posición pero en la mayoría de casos era inevitable.

Finalmente, si bien se intentó encontrar actores sociales que trabajen en cada uno de los objetivos específicos no se encontró actores para cada objetivo. Los ámbitos de economía, espacio público, patrimonio cultural y desarrollo social fueron más recurrentes que ambiente, movilidad y vivienda.

# Conclusiones

El mapeo de actores sociales e institucionales logró su objetivo de identificar a actores o instituciones sociales que puedan tener incidir en el nuevo Plan Urbanístico Complementario en construcción. Primero, se identificó los mecanismos formales de participación social que están normados por la Constitución a nivel nacional y la Ordenanza 102 a nivel del Distrito Metropolitano de Quito. La principal conclusión que se puede sacar de la primera sección es que los procesos de participación están siendo utilizados parcialmente en los barrios del Centro Histórico. Únicamente se identificaron cuatro asambleas barriales para todo el territorio, lo que significa que existe una gran tarea de involucrar a más personas dentro de los procesos formales de participación. Contrasta con las asambleas parroquiales que de las cuales existen 12, casi una por cada barrio. Es importante resaltar la importancia de asambleas parroquiales al ser los espacios donde se discuten y aprueban los presupuestos participativos. Sin lugar a duda, los presupuestos participativos son el mecanismo de co-gestión más importante que existe en la actualidad entre el Municipio de Quito y la ciudadanía.

Fue positivo encontrar que la gran mayoría de los líderes barriales, tanto de asambleas barriales como parroquiales, han venido participando activamente en el proceso de construcción del Plan. Esto demuestra que el proceso de participación está teniendo efecto. Como ya se mencionó se evitó entrevistar a los líderes barriales y parroquiales para no sobrecargar sus actividades con requerimientos del Plan, en la primera sección.

Por su parte, en las entrevistas se logró recoger limitaciones y propuestas de los actores sociales. Existe en términos generales apertura para trabajar en la elaboración del Plan e interés por parte de los actores sociales en involucrarse. Las entrevistas lograron primero recabar información sobre sus actividades y entender algunas de las limitaciones que enfrentan. Como ya se mencionó, para algunos de los objetivos específicos se logró identificar actores que trabajan tangencialmente en esos ámbito por lo cual es necesario identificar actores que trabajen en esos ámbitos. Lo importante es que el proceso y la metodología están probados por lo que se puede continuar con el trabajo.

Algunas de las observaciones más importantes que surgieron en las entrevistas es la dificultad de hacer propuestas desde la sociedad civil a las instituciones públicas. Resolver este vació puede ser estratégico para el nuevo Plan porque abre la puerta a alianzas público-privadas a todo nivel y permite que el peso del desarrollo del Centro Histórico recaiga sobre todos los interesados, sector público y privado. Además, es fundamental trabajar en mecanismos de comunicación efectiva para evitar los niveles de confrontación actuales, en los cuales los gestores culturales son equiparados con comerciantes autónomos. Por su tradición y la importancia que tiene dentro de la ciudad, la protección y el incentivo de actividades culturales es de suma importancia para el futuro del Centro Histórico. Se tiene que trabajar en mecanismos de cooperación y comunicación para mejorar los procesos y proteger a las iniciativas culturales.

Como última conclusión, se evidenció, al igual que en el mapeo de instituciones municipales, que se carece de articulación en el territorio. Existe un sin número de esfuerzos por parte de actores sociales en diferentes ámbitos que podrían ser articulados con iniciativas similares o complementarias en otros espacios, actualmente cada una se desenvuelve de forma aislada. El Municipio es el único actor que por su rol, de normar y controlar, puede conocer las iniciativas que se desarrollan en el territorio. Es este espacio el que se tiene que potenciar para lograr el empoderamiento de la ciudadanía y crear una sinergia de cambio positivo en el territorio. No se puede reducir el rol de los entes públicos a financistas de diferentes actividades, sino más bien a jugar un rol mucho más efectivo en capacitación y en potenciación de las ventajas competitivas.

# Bibliografía:

Administración Zonal Manuela Saenz. (2015). *Rendición de Cuentas 2015.* Quito : Municipio de Quito.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización , Atículo 3 literal g (19 de octubre de 2010).

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización , Artículo 302 (19 de octubre de 2010).

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización , Artículo 303 (19 de octubre de 2010).

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización , 305 (19 de octubre de 2010).

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Artículo 4 literal g (19 de octubre de 2010).

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas , Artículo 46 (22 de octubre de 2010).

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Artículo 2 (22 de octubre de 2010).

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Artículo 5 numeral 5 (22 de octubre de 2010).

Ley Orgánica de Participación Ciudadana , Artículo 65 (20 de 04 de 2010).

Ordenanza No. 102, Artículo 28 (03 de marzo de 2016).

Ordenanza No. 102, Artículo 29 literal b (03 de marzo de 2016).

Public Management Institute. (2013). *Guía de los fundamentos para la dirección de Proyectos .* Pensilvania: Public Management Institute.

Zona Centro. (1 de August de 2014). *centrohistoricoquito.blogia.com*. Obtenido de http://centrohistoricoquito.blogia.com/2014/081106-presupuestos-participativos-zona-centro-2014.php